

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 141
(10 de diciembre de 2018)**

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su artículo N° 37 literal n) estipula que es función del Consejo Superior "...Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la FESC de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reservándose para su competencia exclusiva las situaciones excepcionales que considere prudentes..."

Que el Consejo Superior, mediante Acta No. 116 del 10 de diciembre de 2018, analizó la propuesta presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en la Resolución No. 20434 artículos 9 y 11 y los párrafos respectivos, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que en consideración con lo anterior, el Consejo Superior, mediante Resolución No. 141 del 10 de diciembre de 2018, autorizó el incremento del 3.33% soportado en los resultados del consolidado nacional sobre el Índice de Precios al Consumidor interanual, de noviembre de 2017 a octubre de 2018, reportados por el DANE.

Que la FESC, acorde con lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil, en su capítulo IV artículo 49 establece la matrícula según el sistema de créditos académicos,

JHOVANA E

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

**CONSEJO SUPERIOR
 RESOLUCIÓN No. 141
 (10 de diciembre de 2018)**

dándole al estudiante la oportunidad de matricular el número de créditos acorde con su posibilidad económica y laboral.

Que en consideración al bajo número de créditos académicos que los estudiantes vienen matriculando, el Consejo Superior, autorizó la matrícula de un número de créditos mínimo por estudiante de 15 (quince).

Que los estudiantes al iniciar el nivel de formación, I – V y-VII semestre, deben matricular la totalidad de los créditos asignados al semestre.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Bienestar Institucional, el Consejo Superior, avaló los descuentos establecidos, más los específicos a los afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfanorte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2019, correspondiente al primer semestre del ciclo Técnico Profesional, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2018, incrementados en un 3.33% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce últimos meses partiendo del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

PROGRAMAS CICLO TÉCNICO PROFESIONAL	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Procesos Contables	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$1.359.658	\$1.404.935
Valor primer semestre programa Técnica Profesional	\$1.057.513	\$1.092.728

JHOVANS E

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 141
(10 de diciembre de 2018)

PROGRAMAS CICLO TÉCNICO PROFESIONAL	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019
en Operaciones Logísticas (Virtual)		
Valor primer semestre programa Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$1.724.576	\$1.782.005

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la tabla de valores de matrícula, para la vigencia 2019, correspondiente al primer semestre del Ciclo Tecnologías, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2018 incrementados en un 3.33% el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses partiendo del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

PROGRAMAS CICLO TECNOLOGÍAS	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Comercio Internacional (Distancia)	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Financiera	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$1.284.122	\$1.326.883
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$1.359.658	\$1.404.935
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial (distancia-virtual)	\$1.057.513	\$1.092.728
Valor primer semestre programa Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$1.724.576	\$1.782.005

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores del Crédito Académico, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2018, incrementados en un 3.33%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses partiendo del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

JHOVANS E

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 141 (10 de diciembre de 2018)

VALOR CRÉDITO ACADÉMICO	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019
Valor Programas Nivel Técnica Profesional:		
Técnico Profesional en Mercadotecnia	\$75.536	\$78.051
Técnica Profesional en Procesos Aduaneros (Distancia)	\$75.536	\$78.051
Técnica Profesional en Procesos Contables	\$75.536	\$78.051
Técnica Profesional en Producción Gráfica	\$75.536	\$78.051
Técnica Profesional en Instalación de Redes	\$75.536	\$78.051
Técnico Profesional en Procesos de Diseño de Modas	\$87.461	\$90.373
Técnica Profesional en Operaciones Logísticas (Virtual)	\$66.520	\$68.735
Técnica Profesional en Operaciones Turísticas (virtual)	\$107.786	\$111.375
Valor crédito programas Nivel Tecnologías		
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Gestión de Comercio Internacional	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacionales (Distancia)	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Gestión Financiera	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Administración de Redes	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Diseño Publicitario	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Gestión de Contenidos Gráficos Publicitarios	\$75.536	\$78.051
Tecnología en Gestión de Diseño de Modas	\$87.461	\$90.373
Tecnología en Gestión Logística Empresarial (Virtual)	\$66.520	\$68.735
Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros	\$107.786	\$111.375
Administración de Negocios Internacionales Presencial y- Distancia	\$92.968	\$96.064
Administración Financiera	\$92.968	\$96.064
Diseño Gráfico	\$92.968	\$96.064
Administración Turística y Hotelera	\$107.786	\$111.375
Diseño y Administración de Negocios de la Moda	\$100.752	\$104.107

JUAN E

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc_comfanorte



CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 141 (10 de diciembre de 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Derechos Pecuniarios en el año 2019, tomando como referente los valores de la vigencia 2018, incrementados en un 3.33%, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019
Valor formulario de inscripción Programas Nivel Técnica Profesional y Tecnologías	\$43.579	\$45.030
Valor formulario de inscripción Nivel profesional para personal que no haya tenido continuidad	\$59.557	\$61.540
Valor formulario de inscripción Programas Virtuales	\$43.579	\$45.030
Valor estudio de homologación para estudiantes provenientes de otras Instituciones	\$75.536	\$78.052
Valor diferido	\$45.031	\$46.531
Valor habilitaciones	\$59.557	\$61.540
Valor constancia y certificados de estudios	\$10.896	\$11.258
Valor contenido programáticos	\$16.705	\$17.261
Valor duplicado de títulos	\$75.536	\$78.052
Valor duplicado acta de grado	\$37.768	\$39.026
Valor diplomado de grado Nivel Tecnológico	\$1.166.067	\$1.204.897
Valor derecho de grado Nivel Tecnológico	\$543.233	\$561.323
Valor diplomado de grado Nivel Profesional	\$1.869.896	\$1.932.164
Valor derecho de grado Nivel Profesional	\$598.395	\$618.321

ANDRÉS E

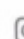
"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fesccomfanorte

 @fesccomfanorte

 Fesc_comfanorte



CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 141 (10 de diciembre de 2018)

EXTENSION - ARTICULACIÓN*	Valor derechos pecuniarios 2018	Valor derechos pecuniarios 2019	Observaciones
*I y II semestre Presencial	\$478.651	\$494.590	Aplica a estudiantes de articulación modalidad presencial AFILIADOS a Comfanorte.
	\$504.523	\$521.323	Aplica a estudiantes de articulación modalidad presencial NO afiliados a Comfanorte.
*Descuentos especiales que el Consejo Superior otorga, a estudiantes de grado 10 y 11 de colegios adscritos a la FESC mediante convenios de Articulación.			

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define en la misión institucional.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2019	OBSERVACIONES
Por Pronto Pago	Descuentos del 10%	Según la fecha establecida en el cronograma de actividades académica que se encuentra en la página www.fesc.edu.co
Afiliados a Comfanorte	Descuento del 10%	Sólo aplica durante el periodo de la matrícula ordinaria
Homologación Egresados convenio SENA - FESC	Descuento del 20%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA - FESC
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: 1. Al contado y al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta.

JHOVANE

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 141 (10 de diciembre de 2018)

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico pecuniarios@mineduacion.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento y aplicación de la información.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de diciembre de 2018


JUDITH YAMILE JAIMES RAMIREZ
Presidenta Consejo Superior


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General y Jurídica

Preparó: Viviana Rodriguez, Secretaria General y Jurídica
Revisó: Jhovana Esteban, Directora de Planeación y Administración

JHOVANA E